Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Por estar ño dado de ofisio en los
obedientes q yo lo vio la prob
[illegible] de la junta
[illegible] año mas mayor
berdad del titulo de despacho
de por su mag y despues de ello
se le puso [illegible] los
[illegible] de la
[illegible] del [illegible]
de al deposito del [illegible]
sus merzedes an bisto y de
conformidad [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que se le
[illegible] mandaron sus
[illegible] sus merzedes asi la
dicha junta [illegible]
dos [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] en el [illegible]